



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Caucasia Ant, primero (1) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Ordinario
Demandante:	José Bernardo Zapata Betancur y Otros
Demandado:	Oscar Mauricio Gallego Murillo y Otros
Radicado:	05154 31 12 001 2016-00282 00
Providencia:	Sustanciación
Asunto:	Incorpora y Requiere

Se incorpora al expediente el escrito de aceptación del cargo de secuestro presentado por la representante legal de la entidad designada Embargos y Embargos. Mismo que se pone en conocimiento de la parte interesada.

Ahora, teniendo en cuenta que mediante auto calendaro 1º de julio de 2021, se indicó que, de aceptarse el cargo, se debe contactar al secuestre saliente a efectos de recibir los bienes que se hayan en custodia, se requiere a la parte demandante para que coordine tal gestión e informe al juzgado una vez los bienes estén bajo la administración del nuevo secuestre designado.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Laboral 001

Juzgado De Circuito

Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**de5d15d33e0919014e7dc51feba96503ffffa279afd57b6403f90e343188b
302**

Documento generado en 01/09/2021 05:52:25 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**